ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN / MODIFICACIÓN	X
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046-0
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. No. 34-14-08-0721 de 2025
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	FUNDACIÓN GESTIÓN Y ANÁLISIS CONSULTORES - Nit. 900.153.842-6
OBJETO	CONTRATAR SERVICIO DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIONES PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PIC DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ 2025
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/06/2025
FECHA DE INICIO	09/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	N/A
PRÓRROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	N/A

CONSIDERACIONES DE LA ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN:

Para la presente ACLARACIÓN se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

El día 27 de junio de 2025 el Municipio de Jamundí - Secretaría de Gestión Institucional suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 34-14-08-0721 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATAR SERVICIO

DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIONES PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PIC DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ 2025", con la FUNDACIÓN GESTIÓN Y ANÁLISIS CONSULTORES, con Nit. 900.153.842-6, representada legalmente por el señor GERMAN EDUARDO ROJAS MALAGON, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.838.504 de Cali – Valle,

El día nueve (09) de julio de 2025, se suscribió el acta de inicio por parte del Doctor Nilton Amílcar Guerrero Castillo, en su calidad de Ordenador del Gasto y el señor GERMAN EDUARDO ROJAS MALAGON, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.838.504 de Cali – Valle, como representante legal de la FUNDACIÓN GESTIÓN Y ANÁLISIS CONSULTORES.

Una vez firmado el contrato en la plataforma Secop II, se inicia la etapa de perfeccionamiento del mismo, donde se evidencia que, por un error involuntario de digitación, en la **CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL,** del Complemento del Contrato se colocó que el año de expedición del CDP es 2024, lo cual claramente no es correcto y como se puede evidenciar en el mismo Certificado de Disponibilidad Presupuestal la fecha correcta es el 25/03/2025, de igual forma al revisar los demás documentos se observa que en el **ACTA DE INICIO**, se dejó como FECHA DE CONTRATO: 28/06/2024, quedando de manera incorrecta toda vez que la fecha real es 27/06/2025 como se puede evidenciar en la plataforma Secop II.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere realizar la ACLARARACIÓN de dichos documentos, con el fin de que se pueda establecer de manera correcta las fechas mencionadas.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
En este orden de ideas, se emite concepto favorable para dar trámite a la presente ACLARACIÓN, toda vez que se encuentra absolutamente justificado para proceder con la ACLARACIÓN del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 34-14-08-0721 de 2025, conforme a lo esgrimido con anterioridad.
NOMBRE COMPLETO SUPERVISOR: NILTON AMILCAR GUERRERO CASTILLO.
CARGO: ORDENADOR DEL GASTO
CIUDAD Y FECHA: JAMUNDÍ, 06 DE OCTUBRE DE 2025

Elaboró: E. Andrés Ordoñez Rengifo – Abogado Contratista SGI
Revisó: Nilton Amílcar Guerrero Castillo – Ordenador del Gasto